



BOLETIN OFICIAL ECLESIASTICO

del

OBISPADO DE MALLORCA.

PARTE OFICIAL.

SECRETARÍA DE CÁMARA EPISCOPAL.

Para que puedan los fieles cumplir el precepto de oír misa en el próximo día de Juéves Santo, festividad de la Anunciacion de Maria Santísima y Encarnacion del Hijo de Dios y consiguientemente al aviso de esta secretaría inserto en el Boletin de 1.º del corriente, ha dispuesto S. E. I. que además de la misa cantada de costumbre se celebren las siguientes rezadas en las iglesias que á continuacion se espresan.

En la Catedral una cada media hora desde las cinco hasta que se comiencen los divinos oficios.

En las iglesias parroquiales de Palma una cada hora; esto es, á las cinco, á las seis, á las siete, á las ocho y á las nueve.

En la de S. Francisco de Asis una á las seis y media y otra á las ocho y media.

En la de Ntra. Sra. del Socorro una á las cinco y media y otra á las siete y media.

En la de S. Felipe Neri una á las cinco y media.

En la de Ntra. Sra. de la Merced una á las seis y media.

En la de san Cayetano una á las ocho y media.

En la de san Magin una.

En la Vileta, Bonanova, Son Sardina y oratorio de san Jorge una.

Iglesias forenses.

Aleudia.	1	Petra	2
Alaró.	2	Villafranca	1
Consell	1	La Puebla.	2
Algaida.	2	Puigpuñent.	1
Pina.	1	Estallenchs.	1
Andraix.	2	Sineu.	2
La Racó.	1	Llorito.	1
Artá.	2	San Juan	2
Convento de id.	1	Soller.	3
Son Servera.	1	Convento de id.	1
Capdepera.	1	Fornalutx.	1
Binisalem.	2	Sta. Margarita	2
Lloseta	1	Maria.	1
Buñola	1	Sta. Maria.	2
Orient.	1	Sta. Eugenia.	1
Campos.	2	Selva.	2
Campanet.	2	Caimari.	1
Bujer.	1	Mancor	1
Calviá.	1	Biniamar	1
Capdellá.	1	Esporlas.	1
Felanitx.	3	Bañalbufar	1
Convento de id.	1	Establiments	1
Inca.	3	Esglayeta.	1
Convento de id.	1	Sansellas	2
Llumayor.	3	Costix.	1
Convento de id.	1	Biniali.	1
Manacor.	3	Santañy.	2

Convento de id.	1	Alqueria Blanca.	1
San Lorenzo.	1	Salinas	1
Muro	2	Valldemosa.	2
Llubí.	1	Deyà	1
Montuiri.	2	Pollensa.	3
Marratxi	1	Convento de id.	1
Porreras.	2	Escorca.	1

Palma 7 de Marzo de 1869.—Ldo. D. Teodoro Alcover Canónico Sro.

SECRETARIA DE CAMARA EPISCOPAL.

De órden de S. E. I. el Obispo mi señor se anuncia á sus amados fieles que el domingo dia veinte y ocho del corriente festividad de la Resurreccion de Nuestro Señor Jesucristo dará, Dios mediante, en esta Sta. Iglesia, despues de la misa mayor la bendicion papal al pueblo con indulgencia plenaria para todos los que habiendo confesado y comulgado rogaren por la paz y concordia entre los príncipes cristianos, extirpacion de las heregias y exaltacion de nuestra santa fé.

Palma 8 de Marzo de 1869.—Ldo. D. Teodoro Alcover Canónigo Srio.

PARTE NO OFICIAL.

EL SEÑOR OBISPO DE CADIZ

AL

EXMO. SR. DUQUE DE LA TORRE,

PRESIDENTE DEL GOBIERNO PROVISIONAL DE LA NACION.

Apénas repuesto de la sorpresa que produjo en mi alma la intimacion del decreto de 17 de Enero último por el señor gobernador de esta provincia á nombre del Excmo. señor ministro de Fomento, me atrevo á dirigirme al Gobierno que V. E. tan dignamente preside, para exponerle en tono de amarga queja, y protestar de la manera mas solemne, que no veo razon alguna de justicia, de equidad ni aun de interés social para tratar de un modo clandestino, improvisado y con todo el aparato de un tribunal, á los Obispos españoles, modelo de fidelidad y sumision al poder constituido, custodios y guardadores fidelísimos de todos los objetos mencionados en el citado decreto, y empeñados como el que más en conservar para España lo que para España y solo para España fomentó, impulsó y costeó mas que ninguna clase del reino el Episcopado con el Clero secular y regular. ¿Qué se temió, pues, de los Obispos al dictar el señor ministro de Fomento ese acto de incautacion? ¿Pensó acaso que pudiésemos apartar de sus respectivos lugares los objetos que se buscan? Trabajo me cuesta creerlo, y no quiero entrar en el santuario de las intenciones. ¿Qué habíamos de hacer cuando menos, una formal protesta con la dignidad propia de nuestro ministerio, tratándose de objetos que son tan nuestros que nada podemos disponer contra su existencia? Para esto lo mismo da medio año de preparacion que un momento: las resoluciones de las

Obispos, tanto en órden al depósito sagrado de la fé como al de la disciplina y posesion de los objetos que se les han confiado, están tomadas del grandioso libro de su consagracion y aceptadas con promesa solemne.

No, señor excelentísimo, no ocultamos ni guardamos cosa alguna; y la historia de treinta y ocho años de ataques mas ó menos fuertes contra la Iglesia de España, dan un testimonio irrecusable de esta verdad. ¿Quién ha hecho desaparecer los grandiosos objetos de literatura y arte de que hace mencion el decreto? ¿Los Obispos? ¿el Clero secular ó regular? No, señor; oiga V. E. esta historia, que es verdadera y explica otras muchas, y señala, aunque en coleccion, á los autores de esa dilapidacion y mala venta á los extranjeros de los objetos que hoy con tanto afan se buscan. Yo era joven y vivia en un solitario convento enriquecido, como pocos, con pinturas magnificas del justamente célebre Murillo. Llovian las pretensiones de extranjeros poderosos porque se les vendiesen algunos de aquellos cuadros, prometiendo cantidades inmensas; y los moradores de aquella santa casa, que vivian de limosna, se hubieran dejado primero cortar una mano que alcanzar un cuadro para tomar cincuenta y hasta cien mil duros por él. Esta era la regla de conducta de los religiosos; lo era asimismo de los Cabildos respecto de sus catedrales y salas y de los Obispos en sus seminarios y palacios. Cayeron estos objetos en otras manos, se incautó de la mayor parte el Gobierno de los años 35, 36 y 37, y han aparecido muchos de ellos en Burdeos, Paris, Lyon, en Inglaterra y hasta en América; lo que con tanto afan y celo custodió el Clero por muchos siglos para España, lo trasladó en pocos dias la revolucion á países extranjeros. Esta es la verdad como es respecto á las bibliotecas destrozadas, conducidas en carros para vender al peso obras de esquisito gusto, y cuya reimpression se ha hecho imposible por muchas razones. ¡Ah! el trabajo de siglos y objetos de tantos des-

velos y gastos, desapareció en breve y anda sirviendo hasta para envolver especias. El ¡ay! sobre esta conculcacion de la ciencia y sus antigüedades le toca al Clero secular y regular, y la responsabilidad de tamañas pérdidas quede para los que mandaron y ejecutaron aquel despojo.

¿A qué, pues, repito, y lo repito con dolor, esta prevencion contra los Prelados y el Clero, si apenas se encuentra objeto alguno artístico ó científico en el reino que no se les deba? El exámen detenido é imparcial de esta historia es la más brillante apología del Clero español. La Divina Providencia quiso que desde la fundacion del Cristianismo en nuestro suelo hasta hoy, no hubiese gloria alguna verdadera ni verdadera honra española que no se debiesen á los desvelos del Clero ó á su influencia religiosa, ya costeando monumentos por sí, ó ya influyendo en los poderosos; y lo que es más, amparando, protegiendo y aun manteniendo á artistas célebres desatendidos por los poderes del siglo. ¿Qué habíamos de ocultar? Se ocultó, sí, de la garra extranjera cuanto se pudo en las distintas épocas de invasion; y á este desvelo del Clero en ocultar y guardar, debe la España la conservacion de grandes objetos; y si alguna vez ocultó algo de españoles, fué cabalmente para conservarlo á España, á quien mira el Clero como á madre, y cuyos intereses guarda como un buen hijo los de su madre.

Doloroso es, pues, que seamos mirados y tratados con prevenciones tan inmerecidas, y máxime hoy que para todos hay consideracion y respeto por temor de traspasar los derechos que el alzamiento de Setiembre concede á los españoles. ¿Serán sólo para el Episcopado y el Clero la desconfianza, las violencias y los ataques? Permítame V. E. que ya que la ocasion se me viene á las manos, pregunte: ¿y qué mal hemos hecho? *¿Quid enim malifecit?* ¿Qué mal ha hecho el Clero español desde Setiembre á la fecha para que sea mirado con tan ofensivas prevenciones? ¿Se ha manifes-

tado hostil al Gobierno provisional en algun caso? Al contrario, resuelto á obedecer el poder constituido, lo ha obedecido, lo obedece, predica esto mismo, y en nada entorpece su marcha: encerrado en el santuario, se ha propuesto dar á Dios lo que es de Dios y al César lo que es del César. Esto, que puedo asegurarlo hasta con juramento del Clero de mi diócesis, me atreveria á afirmarlo del de toda España, fuera de alguna rara excepcion que apenas me consta, y que nunca fué motivo entre gente sensata y cuerda para una falsa induccion. Sin embargo, ¡quién lo creyera, Excmo. Sr.! Para este Clero español, que ha salido de los reinados anteriores como el caminante de Jericó, herido y despojado; herido en sus derechos y sin un palmo de terreno que pueda llamarse suyo, se reservan los denuestos, los insultos, los *mueras* y una constante descarga de oprobios. Cuando esperaba despues de sus padecimientos y profundo silencio ser amparado, se encuentra á la orilla del camino sin mas amparo que el de Dios: y cuenta que el Obispo que esto escribe, vive entre unos hijos amantes y amados, que lo aman y á quienes ama con pasion, porque se lo merecen; que ha sido y es atendido por las Juntas y municipio y demás autoridades, y todo sacrificio en su obsequio le seria gratisimo al Obispo que se queja, aun el dar la vida por ellos, pero que se queja porque Cádiz no es toda España, y toda España sabe lo que se dice y escribe. ¿Qué mal ha hecho, pues, este Clero español? ¿Qué defiende por sus Prelados y sábios Sacerdotes el depósito de la Fé que nuestros padres recibieron hace 19 siglos por el Apostol Santiago y sin cuya influencia ni una sola gloria tiene España que contar en su largo periodo desde el martirio de sus discípulos hasta la última guerra de Africa? ¿Qué hay en España sin Religion y sin la influencia del Clero que valga la pena de mencionarse? ¿Qué mal ha hecho este Clero español? Defender la unidad de esta Fé como principio de eterna verdad, porque la Fé es una, y no liga ni es compatible con el error, y ha sido á

mas para España el sagrado lazo que unió siempre á sus provincias en toda otra cosa de semejantes, y en solo esta compactas, unidas, hermanas y resueltas á ayudarse y sostenerse? Pues esto, á mas de ser santo y justo, es beneficioso para el país; porque ¿qué otro lazo podrá inventarse que una á estas provincias españolas si se rompe el de su unidad de Fé? ¿Qué mal ha hecho este Clero? Mostrarse adherido á la piedra inquebrantable de esa misma unidad, que es el romano Pontífice? Pues esta es una verdad de tanto peso en la Iglesia de Jesucristo, que sin ella no valen nada ni significan nada los otros títulos de Apostólica y Católica, porque Roma es el centro de donde parten todos los rayos de enseñanza y de universalidad, y á donde necesariamente convergen. Es la raíz de este prodigioso árbol; es el mar de donde salen todos los rios y á donde vuelven. Por esto el que no está con Pedro «hoy con Pio,» no coge sino desparrama; dirá que cree, pero cree lo que quiere y esto es cabalmente no creer en Pedro, no creer en Jesucristo y no ser ni Católico ni Apostólico, toda vez que estas notas están tan enlazadas entre sí, que donde está la una deben estar las otras en la formación de los verdaderos creyentes. ¿Qué mal ha hecho? oponerse y clamar contra ese torrente de doctrinas blasfemas é impías que nada perdona ni del depósito de la Fé ni de la disciplina eclesiástica? Pero este es un deber sagrado y no cumplirlo seria un crimen; ni hay fuego suficiente en el abismo, decia un Padre de la Iglesia, para castigar el silencio de un Obispo cuando ve atacada la verdad y no lo rompe. Además la defensa de la verdad es el apoyo mas firme para todo Gobierno, y con el que necesariamente cuenta si ha de subsistir. En esto no solo hay un gran bien, sino que nos manifestamos verdaderos defensores de todo poder constituido...

¿Quid enim mali fecit? ¿Qué mal ha hecho? ¿reclamar que sea una verdad la libertad de asociacion y de enseñanza en favor de la Iglesia y de sus ministros que por serlo no dejen de ser españoles?

Este es otro de los grandes beneficios que podemos y debemos reclamar en honra de la Iglesia española, en vindicacion de sus derechos y en gracia del pueblo español que tantos auxilios reportaba de esas comunidades, de esas congregaciones y conferencias esencialmente populares y sin mezclas políticas como falsamente se ha dicho y escrito.

¿Qué mal ha hecho? Ninguno, sino mucho bien, pero un bien que á ninguna forma de gobierno se opone, y á todas favorece, vivifica y consolida. Sin embargo, se nos mira con prevención, se nos insulta, se nos trata de reaccionarios, se dice y escribe que recibimos *millones* y cajas de fusiles y rewolvers para la reaccion: ¿qué mas? Doscientas suposiciones todas falsas. Hay todavía mas; si desgraciadamente algun eclesiástico turbulento é inquieto se lanza á cometer un desman, ó se expresa en términos inconvenientes, todos somos responsables y á todos se nos mide, juzga y sentencia con la misma vara é injusticia. ¿No es esto peregrino? Falta un militar á sus deberes y juramentos, y no por eso sufre nada la distinguida clase á que pertenece: otro tanto sucede con los letrados, etcétera, y esto es muy lógico, porque de particulares no se infieren consecuencias generales. Esta lógica no tiene lugar tratándose del Clero. ¿Faltó uno? todos somos reos, todos iguales, contra todos se fulmina la misma sentencia. ¡Triste suerte! No lo es asi la del Clero español en los países extranjeros. En Italia son mirados con grandes consideraciones: en Francia los distinguen sobre los del país; en Inglaterra los reciben con los brazos abiertos; en la república de los Estados- Unidos ascienden hoy mismo al episcopado, y lo que es mas aun, en esas costas de Africa que tengo en frente de mi diócesis son respetados, acompañados y hasta obsequiados por los sectarios del Korán los religiosos franciscos con sus hábitos y sus barbas. ¿Qué hacer pues? Por mi parte no lo sé ni lo alcanzo, y lo mismo responderia todo el episcopado con el Clero español.

Contra un sistema estudiado y premeditado de calumnias no bastan razones de probidad, ni conducta inmaculada. Nos basta sí imitar á Jesucristo que conducido ante los tribunales de Jerusalem y acusado de seductor, que commovia al pueblo, que prohibia pagar el tributo al César, cerró sus divinos lábios y no quiso hacer milagro alguno para desbaratar todas aquellas falsas acusaciones. Sufrirémos, callarémos y lo dejaremos á cuenta de Dios que vela por la inocencia y la hace participante de sus mismos triunfos.

¿Qué hacer pues? Piénselo V. E., y piénselo el Gobierno provisional que dignamente preside: la cuestion es vital; España no vive sin Clero respetado y honrado, porque el Clero es para España lo que el alma para el cuerpo; si se ausenta el alma el cuerpo muere..... Ni remotamente aludo á cuestion de intereses, porque á resolverla por mí, diria á V. E. lo que un santo profeta á un monarca poderoso «*Munera tua sint tibi,*» renunció á la pension, quiero vivir de limosna, pero quiero la honra del estado eclesiástico, las consideraciones que se merece, la libertad de la Iglesia de España; con esto me contento, y lo mismo supongo sucede con los demás Prelados del reino.

Tales son, Excmo. señor, las amargas quejas que como Prelado y español se vé obligado á dirigir á V. E., con motivo de la órden de incautacion, el Obispo de Cádiz, que si como lo tiene probado hace años, nada niega de lo que es de su resorte á toda potestad constituida, tampoco puede dispensarse de reclamar contra la desconfianza de su dignidad, contra las prevenciones infundadas, contra los insultos al Clero, ni menos dejar de sostener el depósito sagrado de fé y de santa disciplina que se le ha confiado por el Pastor de los Pastores y Obispo de nuestras almas, Cristo Jesus. En él y por él quiero obrar, eligiendo antes con el santo anciano Eleázaro vivir pobre, arrinconado, y aun caminar al suplicio, que morar en palacios y abundar en comodidades faltando á mis deberes y negando mi fé.

Dios guarde á V. E. muchos años.—Cádiz, 9 de Febrero de 1869.—Excmo señor.—Fray Félix M., *Obispo de Cádiz.*

Los periódicos extranjeros publican los siguientes documentos. El primero es la nota colectiva de los representantes de las naciones extranjeras al presidente del Gobierno provisional con motivo de las últimas manifestaciones contra el Excmo. Sr. Nuncio apostólico: el segundo es la contestacion del señor Lorenzana, ministro de Estado, á dicha carta.

Dicen así:

«El cuerpo diplomático no ha podido ver sin penosa sensacion los desórdenes que han obligado á su respetable decano á abandonar momentáneamente su domicilio para evitar las consecuencias que pudieran tener esos mismos desórdenes. Lleno de confianza en las disposiciones del Gobierno que Vd. tiene el honor de presidir, el cuerpo diplomático no duda que tomará las medidas necesarias para asegurar al carácter de que están revestidos los representantes de las potencias extranjeras el respeto y la confianza que les corresponde. Sin embargo, en presencia de lo que acaba de suceder, los infrascritos creen de su deber el pedir un aumento de interés que los tranquilice completamente contra toda manitestacion capaz de turbar las relaciones, cuyo carácter de conciliacion es su primer deber conservar.

Tal es el objeto del paso que tienen el honor de dar cerca de V. E., etc., etc.»

A esta nota contestó el Sr. Lorenzana en los términos siguientes:

«El presidente del Consejo me ha trasmitido una nota firmada por V. E. y por sus dignos colegas de Austria, Bélgica, Inglaterra, Estados-Unidos, Italia, Países-Bajos, Portugal, Prusia y Suecia, á la que debo contestar aun cuando no haya sido dirigida á mí á causa sin duda de la urgencia que habia en escribirla.

Esa nota ha sido provocada por las demostraciones de cólera de algunos hombres del pueblo que tuvieron lugar en la noche última en las calles de esta capital contra una de las facciones ó uno de los partidos que desgraciadamente dividen en estos momentos á los españoles. V. E. no ignora el horrible asesinato del gobernador de Búrgos, perpetrado por una turba de fanáticos, y no extrañará que el pueblo, impresionable por su naturaleza, impute á todo un partido el crimen de algunos individuos. Por desgracia ese partido á quien el pueblo acusa, se sirve de la religion católica mal interpretada como de un arma para destruir el Gobierno y estraviar el curso de la revolucion.

Puede, pues, explicarse, aun cuando sea en extremo doloroso, el error de los que han creido necesario manifestar su disgusto contra el representante del Jefe de esa religion, desconociendo así las nobles cualidades de su carácter, el prudente y benévolo cuidado con que procura en estas circunstancias bastante difíciles descartar todos los obstáculos que pudieran turbar la buena armonía que existe entre el Gobierno español y la Santa Sede desconociendo su actitud conciliadora, su juicio elevado y sereno, que son prueba de que rechaza á los que en este pais quieren hacer servir al catolicismo que concilia las voluntades para sembrar la cizaña y producir si es posible los desórdenes civiles más graves.

No ha habido ciertamente ni hay motivo para suponer que los que han dirigido la manifestacion de que se trata y que fueron sus jefes, hayan tenido la menor intencion de ofender al respetable anciano en quien han creido ver un funcionario público español, á causa de las estrechas relaciones que existen aquí entre la Iglesia y el Estado; pero no han dejado de ver tambien en él al representante de un soberano extranjero.

A pesar de la oscuridad que existe en este momento, y de la confianza que debe inspirar la cordura y el buen sentido de que el pueblo ha dado

pruebas hasta ahora; en presencia, no obstante de la grande escitacion causada en el pueblo por los sucesos de Búrgos, por las falsas noticias que se han hecho circular sobre la falta de miramiento de que habia sido objeto nuestro embajador en Roma, y por las palabras que pronunció el Padre Santo en el último consistorio, palabras de que se sirve el partido reaccionario para mantener una oposicion facciosa, esplicándolas como contrarias á la libertad de cultos, que es inherente á la revolucion: el Gobierno provisional, previniendo los deseos de V. E. y de sus colegas, no ha vacilado un momento en tomar las medidas que se me recomendaban en la nota á que tengo la honra de contestar.

Por consecuencia de esas medidas, y gracias tambien á la prudente actividad del señor alcalde don Nicolás Maria Rivero, noblemente secundado por los voluntarios de la libertad y por el discernimiento y la moderacion del pueblo de Madrid, no ha habido que deplorar en la demostracion apasionada de la otra noche, ningun crimen ni violencia alguna contra la seguridad individual de los ciudadanos, y menos aun contra ningun miembro del cuerpo diplomático extranjero.

Esto no impide que el gobierno español, aun cuando no lo crea necesario, redoble como se ha pedido en la nota antes citada, su cuidado y su solitud para que todos los miembros del cuerpo diplomático queden asegurados del respeto que se les debe. He dicho, aunque no lo crea necesario, porque hasta ahora la imaginacion mas viva no podria descubrir la menor prueba de que el gobierno ó el pueblo españoles hayan querido oponer el mas pequeño obstáculo al carácter conciliador con que V. E. y sus colegas firmantes de la nota creen deber mantener nuestras relaciones.

El pueblo español, por el contrario, hospitalario y bueno, ha honrado siempre con serenatas, vivas y aplausos á los representantes de las potencias que parecen simpatizan más con la revolucion. Puede observarse tambien que á pesar de la libertad ili-

mitada de la prensa española, y aun cuando la prensa extranjera, léjos de ser lisonjera ó justa, sea más bien acerba y violenta con España, los numerosos periódicos de Madrid no han hecho manifestacion alguna ni mostrado resentimiento alguno ofensivo contra una nacion ó contra un Soberano cualquiera.

Estos hechos prueban que el pueblo español no está mal predispuesto ni tiene animosidad alguna hácia las potencias civilizadas que V. E. y sus colegas representan aquí tan dignamente y son una prenda de que V. E. y sus colegas pueden tener confianza en el respeto y la simpatía con que serán considerados siempre en España.

Ruego á V. E. que al poner esta nota en conocimiento de sus colegas, tenga á bien darles la seguridad de que el Gobierno ha visto con gran pena y reprueba altamente todo lo que puede haber de abusivo en los hechos de que habla V. E. en su comunicacion del 26.»

LA ANUNCIACION EN JUÉVES SANTO.

Entre los treinta y cinco calendarios posibles desde el 22 de Marzo hasta el 25 de Abril, espacio que comprende todas las diversas fechas de la Pascua de Resurreccion, sólo hay uno en que, celebrándose esta gran fiesta el 28 de Marzo y cayendo el Juéves Santo en el 25 del mismo mes, coincida esta última festividad con la de la Anunciacion; lo cual vá á verificarse este año de 1869, despues de un intérvalo de ciento cuarenta y un años, desde que tuvo lugar la última de estas combinaciones, en mil setecientos veintiocho.

Examinando esta coincidencia, tanto en los siglos pasados como en los futuros, nos ha sorprendido el notar que el intérvalo de ciento cuarenta y un años, entre el mil setecientos veintiocho y el presente mil ochocientos sesenta y nueve, pasado sin que se verifique la combinacion objeto de estas líneas, es el mayor de cuantos registra la historia;

en tanto que, desde el principio de la Era cristiana hasta 1866 inclusive, se ha repetido esto observando cierta ley, en la que domina el número once para el ciclo del período; período de once años que es seguido siempre de uno, y muchas veces de otros dos períodos semejantes.

Solo una vez se observan períodos de catorce, dieziocho, cuarenta, cincuenta y uno y sesenta y un años. El período de sesenta y dos años se ha repetido cinco veces; el de setenta y tres, seis veces; y, por último, el ciclo de sesenta y nueve años se ha observado dos veces únicamente.

Es singular que estos ciclos, mayores de setenta y tres ó de setenta y nueve años, sean á menudo seguidos de dos menores sucesivos; uno de seis y otro de cinco años: por lo que no es de extrañar el que, á pesar del largo intervalo de ciento cuarenta y un años trascurridos desde mil setecientos veintiocho, en que no se ha verificado la coincidencia del juéves Santo con la festividad de la Anunciacion, la tengamos muy pronto de nuevo de aquí á seis años, en 1875, y luego al cabo de otros cinco años, en 1880; desde cuya fecha tendrán que pasar cincuenta y siete para que vuelva á verificarse, en 1937: y despues tendrá lugar en los años de 1948, 2027, 2032, 2100, 2179, etc. A contar desde 1582, época de la Correccion Gregoriana, esta combinacion se ha verificado en los años 1583, 1655, 1660, 1717, 1723 y 1728.

Con motivo de ella, y á fin de que los fieles puedan más facilmente cumplir con el precepto de oír Misa, toda vez que el uso constante de la Iglesia ha sido y es que en cada templo solamente se celebre la solemne, llamada *de los Oficios*, en el Juéves Santo, la Silla Apóstolica ha dictado varias disposiciones, singularmente en 10 de Enero de 1693, á causa de igual coincidencia con la fiesta del Patriarca Sr. José, y en 12 de Setiembre de 1716, con la de la Anunciacion de Nuestra Señora, para que los Ordinarios locales provean de modo que, sin que falte la muy ejemplar y edificante prác-

tica de que el Clero comulgue de mano del celebrante en dicha Misa conventual, bajo una sola especie á manera que los seglares, se digan ántes algunas Misas rezadas, como acaba de hacerlo Nuestro Emmo. y Rmo. Sr. Cardenal Arzobispo en su edicto fecha 26 de Febrero último, inserto en el núm. 508 de este *Boletín*.

Estas Misas rezadas se celebraran con ornamentos blancos, tanto del Sacerdote como del Altar y su Cruz (1), siguiéndose en todo la rúbrica del Misal para la *Feria quinta in Cena Domini*, sin cosa alguna de la fiesta de la Anunciacion (2); omitiéndose el Salmo *Judica* y el *Gloria Patri* en el Introito y en el *Lavabo*; pero diciéndose *Gloria in excelsis*, sin tocar la campanilla durante este himno y sí al *Sanctus* y á la Elevacion. En ellas se dirá *Credo*, Prefacio de *Cruce*, *Communicantes*, *Hanc igitur* y *Qui pridie* propios del Juéves Santo, y al fin *Ite Missa est* (3); pudiéndose, y aun es muy conforme á la práctica antigua de la Iglesia, administrar á los fieles dentro de las mismas la Sagrada Comunion, especialmente con particulas en ellas consagradas (4).

(Del *Boletín eclesiástico de Sevilla*)

NECROLOGIA.

Dia 26 de Febrero último falleció en la villa de San Juan el Pro. D. Dionisio Gayá y Bauzá religioso capuchino exclaustado, á la edad de ochenta y ocho años.

A. E. R. I. P.

-
- (1) S. R. C. 20 Decem. 1783 in *Lucitana* ad 4.
 (2) Rubrica VI. Missalis Rom. *De Translatione festorum*.
 (3) Rubrica XIII, 1.
 (4) Ritus X. 6. citat. á Baldesch. tomo 1. cap. 3. art. 1. núm. 1. et 2.

PALMA DE MALLORCA.

Imprenta de la V. de Villalonga.